



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 026-2026-DBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de marzo de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 06-2026, el punto de agenda referido a la **Memoria Anual 2025**, formulada por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 9, inciso 19, de la Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal **aprobar el balance y la memoria anual** de la entidad, constituyendo dicha competencia una manifestación de su función de gobierno y fiscalización sobre la gestión institucional;

Que, la **Memoria Anual 2025** constituye un instrumento de gestión institucional que consolida de manera ordenada, sistemática y transparente los resultados físicos, presupuestarios, financieros, administrativos y operativos alcanzados por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo durante el ejercicio fiscal 2025, permitiendo evaluar la gestión desarrollada por las distintas unidades orgánicas de la entidad;

Que, de la documentación puesta en conocimiento del Concejo Municipal, se advierte que mediante **Informe N.º 061-2026**, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Gerencia Municipal a solicitud de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, se propuso la incorporación de la **Memoria Anual 2025** para su tratamiento por el Concejo Municipal;

Que, durante la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 06-2026, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuó la sustentación correspondiente, precisando que la Memoria Anual 2025 recoge los antecedentes del distrito, la estructura institucional, la visión, misión y valores institucionales, así como las principales actividades, logros y resultados alcanzados por las distintas dependencias municipales durante el ejercicio fiscal 2025, constituyendo un documento integral de rendición y evaluación de la gestión institucional;





Que, en ese sentido, la aprobación de la Memoria Anual 2025 resulta necesaria a fin de formalizar la evaluación de la gestión institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025, asegurar la continuidad de los procesos de planificación, control y transparencia administrativa, y dar cumplimiento a la atribución expresamente conferida al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, sometido el punto a deliberación y votación del pleno del Concejo Municipal, la **Memoria Anual 2025** fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **Memoria Anual 2025** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a las demás áreas competentes, efectuar las acciones administrativas y de registro que correspondan conforme a ley.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE

